



San Antonio, 27 de Octubre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suman \$ 217.879=, Literal A \$ 130.119, Literal C \$ 30.218, Literal D 57.542,= (doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve).=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/10/2022 , por Resolución Nº 104/2022 , inserta Acta Nº 027/2022 aprobó la colocación de 40 columnas metálicas de 5mts. en Senda Peatonal sobre ruta 33 .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/10/2022 por Resolución Nº 104/2022, inserta en Acta 027/2022 aprobó el presupuesto presentado por la UNIDELTA S.A., Rut 218668130011, por un monto de 384.058,77;= (Pesos uruguayos trescientos ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho con setenta y siete centésimos) . Afectando al Literal B.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la colocación de 40 columnas metálicas de 5mts ,en Senda Peatonal en Ruta 33, aprobada por Resolución Nº 104/2022 y el correspondiente a la Empresa UNIDELTA S.A., Rut 218668130011
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Marcelo Reymundi
Concejal

Fabian Jachin
Concejal

Artemio Rodriguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Juan Carlos
Alcalde Interino.